

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Enrique Araujo Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº nueve de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento seguido en dicho Juzgado con el número 764/03—C a instancia de Manuel Arqués Ortín sobre declaración de fallecimiento de su padre Francisco Arqués Fuertes, natural de Alicante, hijo de Francisca Fuertes Campillo, casado que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en la calle San Carlos número 75 bajo a finales de marzo de 1939, pasando a residir en Casablanca (Marruecos), no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la L.E.C. de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente

Alicante, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario.—32.876. y 2.ª 14-7-2004

BADALONA

Edicto

Doña María Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

En Badalona, a 24 de septiembre de 2003.

Se hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 4 de Badalona se tramitan, bajo el número 448/2002, actuaciones de procedimiento ordinario, a instancia de Carmen Montero Mata, representado por la Procuradora Nuria Camps Badía, contra Francisca Montero Rodríguez, Carmen Montero Rodríguez e ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, sobre en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos a ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, por ignorarse su paradero, dictándose resolución que, parcialmente, dice:

«2. Dése traslado de la demanda a la parte de demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que, si no comparece, dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele, asimismo, que la comparecencia a juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 LEC), y que si carecen

de medios suficientes para designarlos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, comunicándose al Tribunal dentro de los tres días siguientes de recibida la notificación de la demanda (artículo 32.2 LEC).»

Y para que sirva de emplazamiento a ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, libro el presente en Badalona a 24 de septiembre de 2003.—La Secretaria judicial.—35.458.

CABRA

Edicto

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 240/03, a instancia de Unicaja, contra E.M. Incal XXI, Sociedad Limitada, sobre ejecución hipotecaria(N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Nave industrial para almacén, al partido del Calvario y Camino de Baena, en este término, con estructura de soporte de cubierta a dos aguas normales, con placa de fibrocemento de tipo gran onda, totalmente diáfana, llevando en sus tres primeras crujeas una entreplanta para oficinas y aseos. Sus cerramientos son de fábrica de bloques de hormigón de 40 × 40 × 20, enfoscados en su interior y exterior. La tabiquería de ladrillo doble hueco, ladrillo gafa enfoscado; y tiene puertas metálicas de acceso. Ocupa la nave una superficie de 1500 metros cuadrados y la entreplanta una superficie de 300 metros cuadrados. La nave linda por todos sus vientos con la parcela donde se construyó que tiene una superficie de 75 áreas, 15 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con viña de doña Maruja Pallarés; sur y oeste, con más de doña Francisca Gómez de Aranda Sánchez, y al este, con la carretera de cabra a Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 542 de Cabra, folio 118, finca número 22.737-N, inscripción 7.ª

Dicho bien sale a licitación por el precio de quinientos noventa y seis mil setecientos setenta euros y cincuenta y dos céntimos (596.770,52 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Andalucía, 77, el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del

valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cabra, 8 de junio de 2004.—El Secretario judicial.—35.434.

CASTROPOL

Edicto

Doña María Fidalgo Fidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/2004 se sigue a instancia de María y María Pérez Álvarez expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Pérez Fernández, natural de Vegadeo, vecino de Vegadeo, de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio de Vegadeo en el año 1929, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 6 de mayo de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—33.148.

y 2.ª 14-7-2004

CORCUBIÓN

Edicto

Don Balbino Ferreirós Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 138/2002 se sigue a instancia de don Maximino y don José Canosa Barbeira expediente para la decla-

ración de fallecimiento de doña Esperanza, María Josefa, Manuel, Saludino-Benjamin y Jesús Barbeira Costa, naturales de Bardullas, municipio de Muxia en la provincia de A Coruña, quienes se ausentaron a la Argentina hace más de sesenta años, no teniéndose noticias suyas desde hace más de cuarenta, ignorándose el actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 11 de mayo de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—33.149.

y 2.^a 14-7-2004

FERROL

Edicto

Doña Concepción Vázquez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1996, se sigue a instancia de M.^a Ángeles Quintela Núñez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Javier Urbano Abuin, natural de A Coruña, nacido el día 16 de octubre de 1946, hijo de don Francisco Urbano Taboada y de doña Mercedes Abuin Bugía, vecino de Narón, su último domicilio en calle Cambre, número 25, 4.^o A, Narón, no teniéndose de él noticias desde el día 5 de noviembre de 1992, cuando se encontraba en alta mar a bordo del buque Colombo V, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueden ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 2004.—El/La Secretario.—33.036. y 2.^a 14-7-2004

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Secretaria Judicial Maria del Carmen Saldes Segura.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 584/04, se sigue a instancia de Angeles Martínez García, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Martínez García, nacido en Huescar, provincia de Granada el día 27 de diciembre de 1927 hijo de Gregorio y Eugenia, con domicilio en calle Churruca, número 18 bajos de Hospitalet de Llobregat, no teniéndose noticias de él desde finales de 1978 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 76 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado i ser oídos.

En Hospitalet de Llobregat, 2 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial.—35.908.

1.^a 14-7-2004

HUELVA

Edicto

Doña M.^a Carmen Ortiz García Donas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/00, se sigue a instancias del Ministerio Fiscal expediente para declaración de ausencia de don Jesús Francisco Cebey Soler, nacido en Ceuta el día 30 de marzo de 1961, residente hasta 1993 en calle Ramón y Cajal, número 7, 1.^o A, de Huelva, casado con doña Isabel González Alonso, y padre de los niños Jesús y Cristina Cebey González, de

doce y diez años, respectivamente, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose noticias de él desde el mes de marzo de 1994, cuando al parecer se encontraba en Francia, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Huelva, a 9 de junio de 2004.—La Secretaria judicial.—33.032. y 2.^a 14-7-2004

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 621/04, a instancia de Management Informatic System, S.L., representada por la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, y asistido del Letrado don Álvaro Aguilar de Armas (colegiado número 44.181), en los que por providencia de fecha 23 de junio de 2004 se ha acordado:

Providencia Magistrada-Juez doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 23 de junio de 2004.

Que en 7 de junio de 2004 por la Procuradora Sra. Ana Lázaro Gogorza, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Management Informatic System, Sociedad Limitada, presenta escrito de demanda de suspensión de pagos, al que acompaña, además del poder debidamente bastantado, los correspondientes documentos, Libros de Contabilidad y Actas que obran en autos, el cual es turnado a este Juzgado, en el que se solicita la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la citada mercantil. Cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Management Informatic System, Sociedad Limitada, teniendo por personado a la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, en su nombre y representación.

Hágase constar por el Sr. Secretario, con el curso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llevar devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que tenga en todo momento la disposición del Juzgado y de los Interventores y acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados o pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos, lo que se hará a través de los servicios al efecto del Juzgado Decano, no constando, por lo demás que la entidad suspensa tenga sucursales o agencias en otras poblaciones.

Anótese resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de Management Informatic System, Sociedad Limitada.

Se tiene, por parte, por precepto expreso de la Ley invocada al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Se designan como Interventores judiciales don Javier Ramos Torres y don Francisco Amo Baraybar, Auditores de Cuentas y al acreedor, Dep Solutions, Sociedad Anónima, CIF A-82636465, con domicilio en calle Serrano, 85, Madrid, código postal 28006, quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente, comuníquese, telefónicamente, a los Sres. Interventores judiciales su nombramiento, a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado, a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y empezar inmediatamente, el desempeño de sus funciones, con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.^o de la L.S.P. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.^o, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación de la suspensa, se le concede un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que deberá formalizar con la asistencia de los Sres. Interventores, a los que requiere, a fin de que en el plazo de treinta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.^o, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por la suspensa del Balance definitivo.

Participase la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 33 del Estatuto de Trabajadores.

Así lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.—Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide la presente. Se hace entrega a la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.

Madrid, 23 de junio de 2004.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.432.

MÁLAGA

Edicto

Don Dolores Ruiz Jiménez Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 827/88 se tramite procedimiento-ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco de Paula Sánchez Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2004 a las 12.00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto, S.A. Sucursal 4160 n.º cta. 2933 0000 17 827 88, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.